

Sección II. Autoridades y personal

Subsección primera. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJO INSULAR DE EIVISSA

1631***Provisión de seis puestos de trabajo de secretario/secretaria de dirección***

Por resolución de la consejera ejecutiva del Departamento de Bienestar Social y Recursos Humanos núm. 2023000457, de fecha 22 de febrero de 2023 se dispuso la aprobación de lo siguiente:

PRIMERO. NOMBRAR mediante el sistema de libre designación, como secretarías de dirección a las personas siguientes, ordenadas por orden alfabético, según las propuestas de los consejeros para los cuales ejercerán las funciones de secretarías de dirección, al haber considerado que son las más idóneas para ocupar los seis puestos de trabajo:

- Aznar Calsapeu, Gemma, ejercerá las funciones de secretaria de dirección para la consejera ejecutiva del Departamento de Cultura, Educación y Patrimonio.
- Calbet Prats, Consuelo, ejercerá las funciones de secretaria de dirección para el consejero ejecutivo del Departamento de Gestión del Territorio, Infraestructuras Viarias, Ordenación Turística y Lucha contra el Intrusismo.
- Delgado Ramis, Raquel, ejercerá las funciones de secretaria de dirección para la consejera ejecutiva del Departamento de Promoción Económica y Empresarial, y Cooperación Municipal.
- Puget Costa, María Dolores, ejercerá las funciones de secretaria de dirección para la Presidencia.
- Reig Torres, Mercedes, ejercerá las funciones de secretaria de dirección para el consejero ejecutivo del Departamento de Hacienda, Gestión Económica, Deportes y Juventud.
- Vázquez Baena, María Francisca, ejercerá las funciones de secretaria de dirección para la consejera ejecutiva del Departamento de Bienestar Social y Recursos Humanos.

SEGUNDO. AUTORIZAR Y DISPONER el gasto máximo para la provisión del puesto de trabajo de secretaria de dirección para un importe total de 26.978,04 € y, el coste individualizado de cada puesto de trabajo, que es de 4.496,34 € (3.417,97 € correspondientes a nóminas y 1.078,37 € correspondientes a seguridad social), desde el día 9 de enero de 2023 hasta el 31 de diciembre de 2023, de los programas 2310, 3340, 4320 y 9240, del capítulo I del presupuesto vigente, sin perjuicio de que finalmente el importe del gasto del contrato sea inferior.

TERCERO. NOTIFICAR la resolución que se dicte a las personas interesadas, que tendrán que tomar posesión en el plazo de cinco días hábiles, si no implica cambio de residencia o de un mes si comporta cambio de residencia, desde la fecha de notificación de la resolución que se adopte.

CUARTO. PUBLICAR los nombramientos en el BOIB y en la sede electrónica del Consell Insular d'Eivissa.

QUINTO. COMUNICAR la resolución que se adopte a la Sección de Retribuciones y Acción Social, a los diferentes consejeros de los Departamentos donde prestarán sus funciones las personas nombradas y al Departamento de Innovación, Transparencia, Participación y Transportes al efecto previsto al apartado 102 de la Guía de Seguridad de las TIC CCN-STIC 804- ENS. Guía de implantación del CCN, con relación al artículo 156 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de régimen jurídico del sector público, y en el Real decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el cual se regula el Esquema Nacional de Seguridad y a la Sección de Retribuciones y Acción Social.

Eivissa, 24 de febrero de 2023

El jefe de Servicio de Recursos Humanos

Agustín Goerlich López

